

Fecha: 05-07-2025
Medio: El Lector
Supl.: El Lector
Tipo: Noticia general
Título: Congreso aprueba proyecto del diputado Juan Antonio Coloma que permitirá facilitar la construcción de embalses agrícolas y fomentar la captación de agua

Pág.: 5
Cm2: 422,0
VPE: \$ 206.791

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Congreso aprueba proyecto del diputado Juan Antonio Coloma que permitirá facilitar la construcción de embalses agrícolas y fomentar la captación de agua

El integrante de la comisión de Agricultura explicó que la nueva ley dispone que los tranques de hasta 150 mil m3 y cuyos muros no superen los siete metros de altura no necesitarán tener una autorización de la Dirección General de Aguas si están fuera de un cauce natural.

Después de una tramitación que se extendió durante casi dos años, finalmente el Congreso Nacional aprobó este martes un proyecto de ley que el secretario general de la UDI, Juan Antonio Coloma, presentó en agosto de 2023 con el objetivo de facilitar la construcción de embalses de uso agrícolas en el país, como una manera de promover la captación de agua en medio de la actual escasez hídrica.

Al respecto, cabe recordar que el parlamentario gremialista -junto al resto de su bancada- ingresó dicha iniciativa con la finalidad de

evitar todos los trámites burocráticos al que se exponen las obras.

Por lo mismo, la propuesta aprobada esta semana por la Cámara de Diputados y que se convertirá en ley una vez que la promulgue el Gobierno, amplía de 50 mil metros cúbicos (m3) a 150 mil m3 los embalses de uso agrícola que, de ahora en adelante, no deberán contar con autorización de la Dirección General de Aguas (DGA), siempre y cuando mantengan una altura de hasta siete metros y no estén ubicados dentro de un cauce natural, para así evitar cualquier tipo de

emergencia.

En tanto, los tranques que estén ubicados en cauces naturales y cuya altura no supere los cinco metros, deberán contar con los respectivos permisos en caso de superar los 50 mil m3 de capacidad.

En esa misma línea, se estableció que los propietarios deberán informar a la DGA el inicio de las obras, detallando las dimensiones y otros puntos de interés. Asimismo, dentro del plazo de seis meses de terminada la construcción, se deberá entregar la dirección de los embalses no sólo para conocimiento de las autoridades, sino que también para que

sean incluidos en un catastro público.

“Durante los últimos años hemos vivido inviernos bastante lluviosos, pero a pesar de eso, la falta de obras de captación en nuestro país y en el Maule ha impedido que pudiéramos acumular toda esa agua para distintos usos. Uno de ellos es el agrícola, que lleva más de una década enfrentando una grave crisis hídrica y que no sólo termina afectando a los productores, sino que a prácticamente a todo el país. Por eso es una gran noticia que se haya aprobado este proyecto, porque finalmente los pequeños agricultores podrán avanzar

con estas construcciones tan importantes, sin la necesidad de requerir tantos permisos administrativos que terminaban por retrasar las obras”, indicó Coloma.

Justamente, el integrante de la comisión de Agricultura justificó dicha iniciativa a raíz de la “excesiva burocracia” a la que se ven afectadas estas obras, asegurando que pueden demorar -en promedio- cerca de 20 meses en recibir las respectivas autorizaciones, a lo que se suma el gasto en que deben incurrir los agricultores en la elaboración de los distintos estudios que exige la autoridad sectorial.